

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria – termina por pago parcial Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00409-00

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago parcial de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo de placas **KBX-634.** 

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**TERCERO. ARCHIVAR** las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

## NOTIFÍQUESE,

# CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 168 del 10 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a3535283ebaa4d9705b0ccdd149973e1e71ed2991c10bc4ed52979c2b77a279

Documento generado en 09/11/2022 03:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica